



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°029-2025-CVH-OAF

Huampaní, 02 de octubre del 2025

## VISTO:

El Informe Técnico N°015-2025-CVH-OAF-UL/CP de fecha 24 de setiembre del 2025, emitido por la Coordinación (e) de Control Patrimonial; el Informe N° 126-2025-CVH-OAF-UL/CP de fecha 24 de setiembre del 2025 de la Coordinación (e) de Control Patrimonial; el Informe N° 1930-2025-CVH-OAF/UL de fecha 24 de setiembre del 2025; el Memorando N° 1124-2025-CVH/OAF de fecha 29 de setiembre del 2025 de la Oficina de Administración y Finanzas; y el Informe N° 283-2025-CVH/OAL de fecha 02 de octubre del 2025, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 36-95-ED, de fecha 24 de abril del 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige en el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas

Que, mediante Decreto Legislativo N°1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, con la finalidad de "establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento (...)" siendo el ente rector en nuestro país, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento-SNA, aprobado mediante Decreto Supremo N°217-2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento DGA, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento ejerce, entre otras funciones, la de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA;

Que, el precitado Decreto Legislativo establece, en su artículo 4, que el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos; en ese marco, el numeral 9 del artículo 9 de la precitada norma establece las funciones de las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, según corresponda, entre otras; gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes de las entidades del Sector Público;

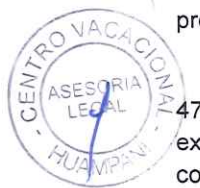
Que, mediante la Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01. "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la cual entró en vigencia el 27 de diciembre de 2021, y que regula el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, define a la Baja de Bienes Muebles patrimoniales en el artículo 47° como la cancelación de la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica, la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad - SNC;

Que, la Directiva en mención, en su Título VIII Baja de Bienes Muebles Patrimoniales de acuerdo a lo señalado en el artículo 48.- Causales de Baja de Bienes Muebles Patrimoniales Bienes muebles patrimoniales, señala en su literal g) Obsolescencia técnica: Situación en la que un bien mueble patrimonial, pese a encontrarse en condiciones operativas, no tiene un desempeño eficiente por estar desfasado tecnológicamente.

Que, el artículo 49° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, contempla el trámite para la baja de bienes muebles patrimoniales, señalando que la Oficina de Control Patrimonial OCP identifica y sustenta en un Informe Técnico la causal para la baja, recomendando dicha acción a la OGA, para que emita la resolución que aprueba la baja;

Que, mediante Informe Técnico N°015-2025-CVH-OAF-UL/CP de fecha 24 de setiembre de 2025, emitido por la Coordinación (e) de Control Patrimonial, remitido a través del Informe N° 1930-2025-OAF-UL de fecha 24 de setiembre de 2025 de la Unidad de Logística, que comunica los actos administrativos para realizar la baja de bienes





PERÚ

Ministerio de Educación

de Centro Vacacional de Huampani

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

intangibles en un total de doscientos diecinueve (219) bienes patrimoniales que conforman el Anexo N° 1, de acuerdo al procedimiento de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01; que sustenta la aprobación por causal de baja.

Que, el Informe Técnico N°015-2025-CVH-OAF-UL/CP cuenta con los requisitos exigidos por la normativa vigente sobre gestión de los bienes muebles estatales y en tal sentido es necesario emitir la Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas para dar de baja los bienes patrimoniales propuestos por la Unidad de Logística;

Que, mediante el Informe N°283-2025-CVH/OAL de fecha 02 de octubre de 2025, la Oficina de Asesoría Legal, señala haber verificado el cumplimiento de los requisitos regulados en la Directiva aplicable, por lo que, recomienda aprobar la baja de 219 (doscientos diecinueve) bienes muebles valorizados en S/.8,401.38 (Ocho mil cuatrocientos uno con 38/100 soles) en listados por la Coordinación de Control Patrimonial de la Unidad de Logística en el Anexo N° 01, y se incluya en el proceso de publicación para posterior disposición.

De conformidad con lo establecido en la Directiva N° 006- 2021- EF/54.01, Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada por Resolución Directoral N° 015- 2021-EF/54.01;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la BAJA DE LOS BIENES INTANGIBLES, con la baja contable y patrimonial de DOSCIENTOS DIECINUEVE (219) bienes intangibles, valorizados por el monto de **S/. 8,401.38 (Ocho Mil Cuatrocientos Uno con 38/100 Soles)**, que se detallan en el Anexo N° 01 parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** a la Coordinación de Control Patrimonial de la Unidad de Logística y a la Unidad de Contabilidad y Control Previo proceder con la extracción física y contable de los bienes dados de baja de los registros del Centro Vacacional Huampaní.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, su registro en el Módulo Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA MEF y en el aplicativo Módulo Muebles del SINABIP-MEF, dentro de los plazos legales previstos.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación y cumplimiento de la presente Resolución en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampani ([www.huampani.gob.pe](http://www.huampani.gob.pe))

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y PUBLIQUESE**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ  
*Giuliana Kelly Ventura Espinoza*  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS







## ANEXO 01

## LISTADO DE BIENES DE INTANGIBLES PARA TRAMITAR BAJA

N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DETALLE TECNICO				ESTADO	CUENTA	VALOR NETO	CAUSAL BAJA	UBICACIÓN
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR					
137	140400030137	LICENCIA DE ACCESO CLIENTE CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	10.92	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
138	140400030138	LICENCIA DE ACCESO CLIENTE CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	10.92	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
139	140400030139	LICENCIA DE ACCESO CLIENTE CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	10.92	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
140	140400030140	LICENCIA DE ACCESO CLIENTE CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	10.92	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
141	140400030141	LICENCIA DE ACCESO CLIENTE CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	10.92	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
142	140400030142	LICENCIA DE ACCESO CLIENTE CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	10.92	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
143	140400030143	LICENCIA DE ACCESO CLIENTE CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	10.92	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
144	140400030144	LICENCIA DE ACCESO CLIENTE CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	10.92	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
145	140400030145	LICENCIA DE ACCESO CLIENTE CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	10.92	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
146	140400030146	LICENCIA DE ACCESO CLIENTE CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	10.92	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
147	140400030147	LICENCIA DE ACCESO CLIENTE CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	10.92	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
148	140400030148	LICENCIA DE ACCESO CLIENTE CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	10.92	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
149	140400030149	LICENCIA DE ACCESO CLIENTE CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	10.92	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
150	140400030150	LICENCIA DE ACCESO CLIENTE CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	10.92	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
151	140400030151	SOFTWARE ANTIVIRUS	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	2541.5	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
152	140400030152	SOFTWARE DE COSTEO Y PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	188.49	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
153	140400030153	SOFTWARE DE COSTEO Y PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	188.49	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
154	140400030154	SOFTWARE DE COSTEO Y PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	188.36	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
155	140400030155	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
156	140400030156	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
157	140400030157	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
158	140400030158	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
159	140400030159	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
160	140400030160	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
161	140400030161	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
162	140400030162	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
163	140400030163	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
164	140400030164	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
165	140400030165	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
166	140400030166	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
167	140400030167	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
168	140400030168	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ





## ANEXO 01

## LISTADO DE BIENES DE INTANGIBLES PARA TRAMITAR BAJA

N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DETALLE TECNICO				ESTADO	CUENTA	VALOR NETO	CAUSAL BAJA	UBICACIÓN
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR					
196	140400030196	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
197	140400030197	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
198	140400030198	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
199	140400030199	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
200	140400030200	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
201	140400030201	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
202	140400030202	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
203	140400030203	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
204	140400030204	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
205	140400030205	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
206	140400030206	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
207	140400030207	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
208	140400030208	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
209	140400030209	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
210	140400030210	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
211	140400030211	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
212	140400030212	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
213	140400030213	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
214	140400030214	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ACCESO CLIENTE DE ESCRITORIO REMOTO CAL	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	48.87	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
215	140400030215	SOFTWARE DE SISTEMA PRESUPUESTARIO	SOFTWARE	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0302	1	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO SE ENCONTRÓ
216	140400040001	LICENCIA SISTEMA OPERATIVO (SOLO LICENCIA)	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0399	135.5	OBSOLESCENCIA TECNICA	-----
217	140400040002	LICENCIA SISTEMA OPERATIVO (SOLO LICENCIA)	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0399	141.14	OBSOLESCENCIA TECNICA	-----
218	140400040003	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMATICA (SOLO LICENCIA)	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0399	254.3	OBSOLESCENCIA TECNICA	-----
219	140400040004	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMATICA (SOLO LICENCIA)	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	S/M	S/S	S/C	MALO	1507.0399	192.41	OBSOLESCENCIA TECNICA	-----
TOTAL									8,401.38		

